



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0571/02/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0871/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de febrero de 2023

GILBERTO ARELLANO CARCAMO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/5097/2022 de fecha 13 de Diciembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cuautheno, Zacapoaxtla, S-21-207-CUA-001/22, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 123.213 Metros cúbicos	16	1	16	25987240	25987255
Cuautheno, Zacapoaxtla, S-21-207-CUA-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.562 Metros cúbicos	6	17	22	25987256	25987261
Cuautheno, Zacapoaxtla, S-21-207-CUA-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.279 Metros cúbicos	2	23	24	25987262	25987263
Cuautheno, Zacapoaxtla, S-21-207-CUA-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.749 Metros cúbicos	1	25	25	25987264	25987264
Cuautheno, Zacapoaxtla, S-21-207-CUA-001/22, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.887 Metros cúbicos	3	26	28	25987265	25987267
Cuautheno, Zacapoaxtla, S-21-207-CUA-001/22, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.332 Metros cúbicos	2	29	30	25987268	25987269
Cuautheno, Zacapoaxtla, S-21-207-CUA-001/22, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 5.957 Metros cúbicos	3	31	33	25987270	25987272
Cuautheno, Zacapoaxtla, S-21-207-CUA-001/22, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 3.574 Metros cúbicos	2	34	35	25987273	25987274

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0571/02/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0871/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de febrero de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 203/22 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

